



COMUNICADO

APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS CUIDADORES/AS INFANTILES PARA LA ESCUELA INFANTIL “EL PARQUE”

D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

HACE SABER:

QUE EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS MUNICIPALES, Y DADO QUE LA COBERTURA DE TALES SERVICIOS NO PUEDE SER GARANTIZADA CON EL PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO Y/O CONTRATADO, ESTA ALCALDÍA, CONFORME AL PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, HA APROBADO LAS BASES QUE REGIRÁN LA SIGUIENTE SELECCIÓN

- CONTRATACIÓN TEMPORAL (25 horas semanales) DE DOS CUIDADORES/AS PARA LA ESCUELA INFANTIL “EL PARQUE”

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁN PRESENTAR LAS **INSTANCIAS CONFORME A LOS MODELOS Y DOCUMENTACIÓN HASTA EL PRÓXIMO DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (13.00 h.)**, TANTO EN SOPORTE ESCRITO, PRESENCIAL COMO DIGITAL.

A DICHAS INSTANCIAS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA DOCUMENTACIÓN CONTEMPLADA EN LAS CITADAS BASES, ADVIRTIÉNDOSE DE QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN DE LA BASE SEGUNDA NO SERÁ SUBSANABLE Y SUPONDRÁ LA NO ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES, QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

LAS BASES SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, WEB Y REDES SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN HABRÁN DE PRESENTARSE (PRESENCIAL O DIGITALMENTE) EXCLUSIVAMENTE EN EL REGISTRO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO O EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS HABILITADAS POR LA LEY 39/21015, DE 1 DE OCTUBRE.

Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma.
EL ALCALDE,

Fdo.: D. Gabriel Fajardo Patón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

